

CARTA OBB. N°: 004

MAT.: Informa sobre eventuales infracciones a la norma de Emisión de Ruido.

Concepción, 03 de septiembre 2019.

**SEÑOR
ADMINISTRADOR (a)
TIENDA FAMILY SHOP:**

De nuestra consideración:

Informo, que esta superintendencia del Medio Ambiente ha recepcionado una denuncia por emisión de ruidos provenientes de Tienda Family Shop Y sus actividades realizadas en calle Esmeralda 387, comuna de Arauco, Región del Biobío, lo cual podría implicar eventuales infracciones a la Norma de Emisión de Ruido, aprobada por Decreto Supremo N° 38, de 11 de noviembre de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente.

Se hace presente que la Superintendencia del Medio Ambiente tiene competencia sancionatoria en relación al incumplimiento de la norma antes señalada. En consecuencia, podría iniciar un procedimiento sancionatorio cuyas sanciones podrían ser Amonestación por escrito, Multa de una a diez mil unidades tributarias anuales y Clausura temporal o definitiva.

En caso de adoptar cualquier medida asociada al cumplimiento de la Norma de Emisión referida, se solicita sea informada a esta Superintendencia acompañando toda aquella documentación que la acredite, a la brevedad.

Sin otro particular, se despide atentamente,



EMELINA ZAMORANO AVALOS
JEFE OFICINA REGIONAL BIOBÍO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

VNA

DISTRIBUCIÓN:

La indicada

CON COPIA:

Oficina de Partes Oficina Biobío, Superintendencia del Medio Ambiente.

1.- Archivo Denuncia 72-VIII-2019